



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 1 de 2
----------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No **2990**
(03 OCT 2008)

Por la cual se acepta la inscripción de unos docentes escalafonados como candidatos ante el CONSEJO DE SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos Nos. 021 de 1993 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 2460 del 11 de agosto de 2008, se convocó a los DOCENTES ESCALAFONADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día miércoles 29 de octubre de 2008, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO SUPERIOR**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA	FACULTAD
CARDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	91'010.954	TRANSPORTE Y VIAS	INGENIERIA
DIAZ GAMBOA LUIS BERNARDO	19'469.786	DERECHO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
FORERO GILBERTO	6'747.325	IDIOMAS	CIENCIAS DE LA EDUCACION
GONZALEZ LOPEZ EIDELMAN JOSE	6'755.103	FISICA	CIENCIAS BASICAS
MARTINEZ MARTIN ABEL FERNANDO	6'759.721	MEDICINA	CIENCIAS DE LA SALUD
VERGEL PORTILLO ORLANDO	13'829.713	ING. GEOLÓGICA	SECCIONAL SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2460 del 11 de agosto de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2848 del 30 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los docentes escalafonados ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2460 del 11 de agosto de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución 2848 del 30 de agosto de 2006, a los siguientes candidatos:

www.uptc.edu.co





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2990

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 05

Página 2 de 2

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD
CARDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	91'010.954	INGENIERIA
DIAZ GAMBOA LUIS BERNARDO FORERO GILBERTO	19'469.786 6'747.325	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS DE LA EDUCACION
GONZALEZ LOPEZ EIDELMAN JOSE	6'755.103	CIENCIAS BASICAS
MARTINEZ MARTIN ABEL FERNANDO	6'759.721	CIENCIAS DE LA SALUD
VERGEL PORTILLO ORLANDO	13'829.713	SECCIONAL SOGAMOSO

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

03 OCT 2008

A. López Díaz
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS.

/Alba L.

